

Apellidos y nombre Domicilio Concepto

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 3 DE MAYO DE 1986
NÚM. 99

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LA BAÑEZA
C/ Cebrones del Río, 5-1.º

EDICTO

Don J. n Bautista Llamas Llamas,
Recaudador de Tributos del Estado
en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con los recargos legales, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Regla-

mento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación cuando ésta sea procedente y defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE DEUDORES

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alvarez Rodríguez Teresa	La Bañeza	Autónomos	1986	6.660
Constru Geisma, S. A.	Idem	General	1986	2.266.285
Costas González Manuel	Idem	Autónomos	1986	147.852
Martínez Arlández Juan	Idem	Idem	1986	310.125
Martínez García José	Idem	Idem	1986	79.925
Mendasa Arias Aquilina	Idem	Idem	1986	147.852
Miguel Martín Eduardo	Idem	Esp. Agraria	1986	23.664
Mont. Electrici. Rezalva, S. A.	Idem	General	1986	24.151
Rodríguez Pérez Demetrio	Idem	Esp. Agraria	1986	9.275
Da Silva Alfonso Luis Manuel	Idem	Idem	1986	50.757
Da Silva Alfonso Norberto	Idem	Idem	1986	13.035
López Cartón Milagros	Altoabar	Agraria	1986	93.997
López Martínez Carmen	Pozuelo	Idem	1986	44.366
Alonso Prieto Faustino	Roperuelos	Esp. Agraria	1986	1.976
Canto Martínez Avelina	Idem	Agraria	1986	44.366

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe
García Canas Valentín	Roperuelos	Agraria	1986	20.706
García Lobato Indalecio	Idem	Esp. Agraria	1986	38.275
Posado Fernández Joaquín	Valcabado	Idem	1986	4.364
Santiago Gallego Cándido	Roperuelos	Idem	1986	1.186
Alonso González Maximina	Miñambres	Agraria	1986	59.921
Berciano Díez Escolástica	Robledo	Idem	1986	84.312
Cuadrado Fernández Santiago	Robledino	Idem	1986	84.312
Díez Prieto María	Idem	Idem	1986	93.998
García Lobato Pedro	Robledo	Idem	1986	84.312
García Prieto José	Destriana	Idem	1986	44.366
Lobato Berdejo Asunción	Robledo	Idem	1986	84.312
Lobato Verdejo Nicanor	Idem	Idem	1986	21.046
Mnez. B. María Asunción	Idem	Idem	1986	84.312
Mnez. Mnez. M. Iluminada	Robledino	Idem	1986	44.366
Pérez Díez Manuela	Idem	Idem	1986	84.312
Travesí Valderrey Lidia	Destriana	Idem	1986	84.312
Vidales Berciano Pilar	Idem	Idem	1986	84.312
Vidales Cueto M. Adelina	Robledo	Idem	1986	73.943
Aid Viñuela José Luis	Quintana Congosto	Esp. Agraria	1986	27.496
Mnez. Morán Modesta	Toral de Fondo	Agraria	1986	44.366
Mnez. López Paula	San Esteban Nog.	Idem	1986	1.612
Escuela Hogar S. María	S. María Páramo	General	1986	1.320
Espina Díez Joaquín	Idem	Esp. Agraria	1986	2.533
Hidalgo Alvarez Rosa María	Idem	Agraria	1986	701
Labra Vega Atilana	Idem	Esp. Agraria	1986	11.654
Panificadora Paramesa, S. L.	Idem	General	1986	1.534.284
Villa Rguez. M. Asunción	Idem	Agraria	1986	701
Esteban Alonso Vicente	Villafer	Esp. Agraria	1986	29.304
Sánchez Alarco Asensio	Idem	Idem	1986	96.037
González González Gabriela	Antigua	Agraria	1986	7.394
Alvarez Fernández Gaspar	Grajal R.	Idem	1986	7.394
Díaz Fernández Patricia	Bercianos P.	Idem	1986	9.420
García Castrillo Amancio	Idem	Idem	1986	34.365
Grande Conde Rosario	Villar Yermo	Idem	1986	3.617
Lorden Liébana Domingo	Bercianos P.	Esp. Agraria	1986	13.678
López Riveiro Maximino	Idem	Agraria	1986	7.394
Mata Tejedor Laurentino	Idem	Idem	1986	232
Marti Melgar Germán	Idem	Esp. Agraria	1986	18.504
Muñoz Fernández Pedro	Idem	Agraria	1986	7.394
Poncela Pinilla Jacinto	Idem	Idem	1986	16.589
Vega Vega José	Idem	Idem	1986	13.800
Barrero Casado Angel	Lordemanos	Idem	1986	44.366
Prieto Rodríguez Gorgonio	Bustillo	Idem	1986	720
Prieto Rodríguez Jerónimo	Idem	Idem	1986	727
Redondo González Angel	Idem	Idem	1986	727
Callejo del Río Agustina	Idem	Idem	1986	721
Prieto Rodríguez Francisco	Idem	Idem	1986	727
Cabezas Robles Vicente	Laguna N.	Idem	1986	374
García Ugidos M. Rosario	Idem	Idem	1986	9.450
González Mateos Manuel	Idem	Autónomos	1986	310.125
Murdiego Amez Rosalía	Idem	Agraria	1986	26.971
Natal Castro M. Purificación	Idem	Idem	1986	15.879
Alvarez Sanz M. Cristina	Genestacio V.	Idem	1986	133.943
Ramos Rodríguez Pedro	Quintana Marco	Esp. Autón.	1986	292.543
Ramos Vecino Basilisa	Idem	Agraria	1986	10.250
San Juan Alija Cayetano	Idem	Esp. Agraria	1986	16.589
Martínez Alvarez Wenceslao	Regueras Arriba	Agraria	1986	14.788
Pisabarro Seijas Belarmino	S. Adrián Valle	Esp. Agraria	1986	3.556
Prieto Alonso Félix Lucidio	Idem	Agraria	1986	65.130
Bolaños Murciego Rosalina	Santa Elena Jamuz	Idem	1986	133.943
González Carro Victoria	Idem	Idem	1986	133.943
González García Aniano	Idem	Esp. Agraria	1986	35.496
Miguélez Lobato M. Asunción	Idem	Agraria	1986	44.366
Pastor Palacio Victoriana	Idem	Idem	1986	11.091
Vidal Pastor Rosalía	Idem	Idem	1986	7.394
Villamandos Gonza. Bernardo	Villaquejida	Idem	1986	15.555
García Varela Ramona	Alija Infantado	Idem	1986	11.091
Posada Prieto Sergio	San Juan Torres	Esp. Agraria	1986	742
Quintana Quintana Augusta	Alija Infantado	Agraria	1986	39.192
Del Río Villar Luis Miguel	Idem	Idem	1986	93.998
Simón Chana María	San Juan Torres	Idem	1986	1.090
Astorga Sarmiento Feliciano	San Pedro Dueñas	Idem	1986	18.990
Carracedo Frade Miguel A.	Idem	Esp. Aut.	1986	4.663

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Fernández Ramón Belarmino	Sta. Cristina Pár.	Agraria	1986	11.091
Liébana Liébana Remedios	Laguna Dalga	Idem	1986	44.366
Perandones Valderrey Miguel	Idem	Idem	1985	22.224
Alonso Ferrero Julián	Pobladura Pe. Gar.	Idem	1986	105.592
González Barragán Balbina	Idem	Idem	1985	13.500
González Barragán Balbina	Idem	Idem	1985, 86	114.736
Gutiérrez Díaz Andrés	Idem	Idem	1986	44.366
Martínez González Rosa M.	Idem	Idem	1986	9.420
Rebollo Garmón Julián	Idem	Idem	1986	11.091
Rebollo Lozano Gumersindo	Idem	Idem	1986	15.879
Cabero Cabero Juan	Posadilla Vega	Idem	1986	29.577
Cabero Cabero Raimundo	S. Cristóbal Pol.	Idem	1986	29.577
Santos Acebes Victoriana	Seisión Vega	Idem	1986	3.770
Alvarez Blanco Manuel	S. Pedro Bercianos	Idem	1986	35.496
Fernández González Jesús	Idem	Idem	1986	14.788
González Sar Celerina Rosa	Idem	Idem	1986	93.997
Martínez Martínez Amando	Idem	Esp. Agraria	1986	67.451
Rodríguez Aller Manuel	Idem	Agraria	1986	14.790
Ferrerías Cardo Baltasar	Requejo Vega	General	1985	37.003
Martínez Santos María	Idem	Agraria	1986	44.366
Valverde Rueda Pedro	Soto Vega	Idem	1986	3.697
Andrés Burón Rafael	Urdiales Páramo	Idem	1985	988
Chamorro Pozo M. Elena	Idem	Idem	1986	15.879
Fuertes Sarmiento Juan C.	Idem	Idem	1986	34.365
S. A. García y Orejas—Sago—	Idem	General	1986	371.096
González González Paula	Idem	Agraria	1986	10.600
Izquierdo Hernán Pedro	Idem	Esp. Agraria	1986	27.058
De Paz Morales Angel	Idem	Agraria	1986	14.788
De Paz Morales Marcelino	Idem	Idem	1986	34.365
Suárez Méndez Emiliano	Idem	Esp. Agraria	1986	16.000
Sutil Vidal Lorenzo	Idem	Agraria	1986	10.000
Valle Garmón Marta	Idem	Idem	1986	7.900
Castellanos Sánchez Felic	Villazala	Idem	1986	2.182
Fernández Arturo Jacinto	Idem	Esp. Agraria	1986	1.561
Juan Falagán Nicolás	Idem	Agraria	1986	466
Martínez Ramón Pedro Tim	Castrillo S. P.	General	1986	681.237
Morán Natal Angeles	Valdesandinas	Agraria	1986	83.256
Sevillano García Alfonso	Villazala	Idem	1986	727
Villazala González Ramiro	Idem	Idem	1986	8.485
Alvarez Barragán Manuel	Zambroncinos	Idem	1986	4.064
Gallego Palacios Generoso	Zotes	Idem	1986	33.325
Gallego del Río Emilia	Idem	Idem	1986	83.256
García Alvarez María Cruz	Idem	Idem	1986	43.815
González Fernández Manuel	Idem	Idem	1986	727
Lozano González M. Mercedes	Idem	Idem	1986	8.888
Martín Cabrera Claudio	Idem	Esp. Agraria	1986	9.275
Parrado Salagre José Antonio	Villastrigo	Agraria	1986	123.688
Redondo García Gregorio	Zambroncinos	Esp. Agraria	1986	19.205
Rodríguez Fernández Dionisio	Zotes	Agraria	1986	34.365
Santos Ramón Primitivo	Idem	Idem	1986	701
Turrada del Canto Herminio	Zambroncinos	Idem	1986	11.091
Ugidos Ramos Justa	Zotes	Idem	1986	110.601

La Bañeza, 4 de abril de 1986.—El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 2952

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.103 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en el

número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 45 KV. aérea para suministrar energía a la estación elevadora de aguas n.º 1 para el IRYDA. Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Indus-

tria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de línea eléctrica a 45 KV. aérea para suministrar energía a la estación elevadora de aguas n.º 1 para el IRYDA, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata del montaje de una línea eléctrica aérea de M.T. a 45 KV. con punto de partida de la actual línea

León-Benavente de la empresa IBERDUERO. Tendrá un solo circuito, excepto entre los apoyos 0 y 1 que será de doble circuito. Este apoyo lo constituirá un pórtico con dos postes de hormigón y un conmutador.

Los apoyos serán de hormigón de distintas alturas y otros metálicos de las series Acacia y Arce. El conductor de Al-ac. tipo LA-78 de 78,6 mm². de sección y el aislamiento se efectuará con elementos de vidrio templado tipo E-70 de Socovi en cadenas de cuatro.

La línea discurrirá por terrenos de concentración parcelaria y su longitud será de 2.903 metros.

En su recorrido tiene los siguientes cruzamientos:

1) Con la Ctra. N-630 Gijón-Sevilla, tramo León-Benavente, en el kilómetro 18.

2) Con la línea de C.T.N.E. entre apoyos 1 y 2.

3) Con línea telegráfica del Estado entre los mismos apoyos anteriores.

4) Con camino vecinal de Valdevimbre a Vega de Infanzones.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 18 de abril de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3178 Núm. 2110.—4.950 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Comisión Provincial de Urbanismo

Corrección de errores en la publicación del anuncio de aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino.

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, inserta en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 59, de 12 de marzo de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

—En la página 4.^a, columna de la derecha, el tercer considerando quedará redactado con el siguiente texto:

“Considerando que, en el supuesto de que los terrenos donde la Excelentísima Diputación Provincial pretende desarrollar determinadas ac-

tuaciones en el Puerto de Leitariegos, estuvieren en alguna pequeña área afectados por suelo clasificado como no urbanizable con protección especial, quedarán como suelo no urbanizable, debiendo redactarse, en su día un Plan Especial para la zona afectada, en el que se determinen aquellas áreas que puedan requerir alguna especial protección en relación con la ordenación general del conjunto.”

León, 18 de abril de 1986.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 3277

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/60 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero, sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo establecido en el artículo 4.º del mismo, se somete a información pública el estudio de las tarifas de riego de la Subzona Baja del Bierzo, aplicables al año 1986.

Dichas tarifas son las siguientes:

Parcelas comprendidas entre el 1.º y el 5.º año de riego.

$$T = (451,44 + 29,23 \cdot n) \text{ pts./Ha.}$$

Parcelas comprendidas entre el 6.º y el 25.º año de riego:

$$T = (561,04 + 7,31 \cdot n) \text{ Pts/Ha.}$$

Parcelas con más de 25 años de riego.

$$T = 743,70 \text{ Pts/Ha.}$$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El presente anuncio se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, y estará de manifiesto juntamente con el estudio de las tarifas de riego al que se ha hecho referencia, en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo —Plaza de España, n.º 2— y Ponferrada —Poblado del Embalse de Bárcena— a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la antedicha publicación, puedan los interesados examinar el expediente y, en su caso, deducir las reclamaciones contra la expresada tarifa, que se formularán bien directamente en las citadas oficinas o en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo y durante el citado plazo figurará expuesto el presente anuncio en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Camponaraya, Carracedelo y Ponferrada, de la provincia de León.

Oviedo, 25 de abril de 1986.—El Director Técnico, P. A. (ilegible).

3281

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/60 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero, sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo establecido en el artículo 4.º del mismo, se somete a información pública el estudio de las tarifas de riego de la Subzona Alta del Bierzo, aplicables al año 1986.

Dichas tarifas son las siguientes:

Parcelas comprendidas entre el 1.º y el 5.º año de riego.

$$T = (5.311,11 + 72,75 \cdot n) \text{ Pts/Ha.}$$

Parcelas comprendidas entre el 6.º y el 25.º año de riego:

$$T = (5.583,94 + 18,19 \cdot n) \text{ Pts/Ha.}$$

Parcelas con más de 25 años de riego.

$$T = 6.038,65 \text{ Pts/Ha.}$$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El presente anuncio se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, y estará de manifiesto juntamente con el estudio de las tarifas de riego al que se ha hecho referencia, en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo —Plaza de España, n.º 2— y Ponferrada —Poblado del Embalse de Bárcena— a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la antedicha publicación, puedan los interesados examinar el expediente y, en su caso, deducir las reclamaciones contra la expresada tarifa, que se formularán bien directamente en las citadas oficinas o en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo y durante el citado plazo figurará expuesto el presente anuncio en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada y Sancedo, de la provincia de León.

Oviedo, 25 de abril de 1986.—El Director Técnico, P. A. (ilegible).

3282

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

La Junta Administrativa de Palazuelo de Boñar (León), solicita la autorización para construir un puente sobre el cauce del río Porma, en término municipal de Vegaquemada (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un puente sobre brazo del río Porma, para acceso al paraje denominado "El Soto".

Puente proyectado por una losa de hormigón armado de 20 cms. de espesor apoyada sobre vigas de 6,50 metros de longitud, con luz libre de 5,50 mts.

Puente de anchura de 3,60 mts.

Se proyectan también sendos muros de hormigón en masa para apoyo de las vigas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de abril de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3278 Núm 2170.—2.475 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Finalizado el periodo de garantía, del suministro de material destinado a la Sala de Ordenadores de este Ayuntamiento, efectuado por la Empresa "Nordata, S. A.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, a 21 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3284 Núm. 2172.—1.100 ptas.

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela número 198 del Polígono 61, desestimándose las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública.

Dicho estudio de detalle fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de noviembre de 1985.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León a 22 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3285 Núm. 2173.—935 ptas

**

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986 acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reequipamiento de la Granja, redactado por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo: Don Vicente Gutiérrez González, Ingeniero Municipal y don Miguel Martínez Puente, Arquitecto Municipal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León a 22 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3286 Núm. 2174.—1 210 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector Carbajal Oeste presentado por don Andrés Martínez Puente, como Presidente de la Junta de Compensación de dicho Sector y redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León a 22 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3287 Núm. 2175.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1986, acordó tramitar expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, para ejecutar la apertura de la Avenida del Ferrocarril, prevista como Sistema General en el Plan de Ordenación Urbana, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley del Suelo y 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación

con el artículo 17 y disposiciones concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de propietarios con descripción de los bienes y derechos afectados, a los efectos de que durante este plazo puedan formular las alegaciones pertinentes; así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en que se haya podido incurrir en la relación que se publica, que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, pudiendo examinar el expediente en la Unidad de Gestión Urbanística.

RELACION DE LOS PROPIETARIOS

Finca: Número 1.—Propietario: Nemesio Martínez González, Avenida del Ferrocarril.—Superficie: 362 metros cuadrados y un edificio.—Situación: Avenida del Ferrocarril.

Finca: Número 2.—Propietaria: Rufina Gómez Rodríguez, José Santín Quiroga, calle Mateo Garza, 14.—Superficie: 384 m2. — Situación: Avenida del Ferrocarril.

Ponferrada, 22 de abril de 1986.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3298 Núm. 2182.—2.585 ptas.

**

Por don Lauro González Rodríguez, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de taller de ebanistería, con emplazamiento en Columbrianos, Bellavista, 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 25 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3299 Núm. 2183.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la pavimentación de la carretera Mayorga-Astorga, redactado por el señor Ingeniero, don Antonio López Peláez Sandoval.

El citado documento se expone al

público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, a 25 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3296 Núm. 2188.—880 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales para las obras de "Renovación del abastecimiento de agua y red de alcantarilla de en Lagunas de Somoza".

Los elementos esenciales de dicha imposición son los siguientes:

1.º—Cifrar el coste previsible de la obra en 11.393.178 pesetas.

2.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a dichas obras que asciende a la suma de 1.493.178 pesetas.

3.º—El tipo de imposición será del 85 por 100 de la base imponible anteriormente citada.

4.º—La cuota tributaria será de 821.248 pesetas.

5.º—El módulo de reparto será el número de enganches a la red general.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días a efectos de oír reclamaciones, si durante dicho plazo las mismas no se hubiesen producido, el acuerdo será elevado a definitivo dando cumplimiento no obstante al trámite de publicación.

Val de San Lorenzo, a 24 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3288 Núm. 2185.—2.090 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Val de San Román primera fase".

Los elementos esenciales de dicha imposición son los siguientes:

1.º—Cifrar el coste previsible de la obra en 6.641.591 pesetas.

2.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a dichas obras que asciende a la suma de 1.521.591 pesetas.

3.º—El tipo de imposición será del 85 por 100 de la base imponible anteriormente citada.

4.º—La cuota tributaria será de 1.293.352 pesetas.

5.º—El módulo de reparto serán los metros lineales de fachada de los inmuebles.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días a efectos de oír reclamaciones, si durante dicho plazo las mismas no se hubiesen producido, el acuerdo será elevado a definitivo dando cumplimiento no obstante al trámite de publicación.

Val de San Lorenzo, a 24 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3289 Núm. 2186.—2.090 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Habiendo permanecido expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, previa publicación del reglamentario anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17 de marzo de 1986, y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones o reparos contra el mismo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	50.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	10.585.970
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	42.928.275
Cap. 4.—Transferencias corrientes	85.145.069
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.025.000

B) Operaciones de capital

Cap. 7.—Transferencias de capital	37.565.486
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	200
TOTAL	228.250.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	77.751.837
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	67.487.150
Cap. 3.—Intereses	12.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	450.100

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	64.500.917
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	6 059 996
TOTAL	228.250.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villablino, a 18 de abril de 1986.—El Alcalde, Manuel E. Rodríguez Barrero.

3204

Núm. 2125.—3.025 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de 43.550.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	2.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	715.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3 830.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	26.805.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2 000 000
TOTAL	43.550.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.979.865
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.630.000
Cap. 3.—Intereses	1.900.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.900.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	32.349.250
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.300.005
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	391 880
TOTAL	43 550 000

Contra el presente acuerdo pueden los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de un mes desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si de que dicho recurso suspenda la ejecución del Presupuesto.

Quintana del Castillo, a 16 de abril de 1986.—El Alcalde, José Luis Blanco.

3122

Núm. 2068.—3.135 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto Municipal Unico, para el ejercicio de 1986, el mismo se encuentra de manifiesto al público por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría Municipal, ofreciendo a nivel de capítulos el siguiente resumen:

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		2.681.162
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.526.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.062.320
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		230.518
TOTAL		8.500.000

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.060.224
Cap. 2.—Impuestos indirectos		386.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		2.662.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.201.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		190.776
TOTAL		8.500.000

Presupuesto que se elevará a definitivo de no existir reclamaciones contra el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

La Vecilla, a 22 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).
3236 Núm. 2200.—2.310 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario Unico para 1986, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo por un importe de 11.822.535 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.086.035
Cap. 2.—Impuestos indirectos		977.500
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.714.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		5.565.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		130.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.350.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		11.822.535

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		5.203.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.609.000
Cap. 3.—Intereses		48.035
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		2.470.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		492.500
TOTAL		11.822.535

Bercianos del Páramo, a 25 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3292 Núm. 2176.—2.805 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1986 por un importe de 3.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		340.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		85.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.215.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		1.560.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.200.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		946.915
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.230.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		250.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		473.085
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.200.000

Maraña, a 21 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).
3206 Núm. 2126.—2.640 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1986, por un importe de 3.800.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		535.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		170.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		285.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.450.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		360.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.800.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.205.657
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		594.343
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		3.800.000

Burón, a 25 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3297 Núm. 2177.—2.640 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión extraordinaria de 21 de abril de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso previo a la adjudicación directa por el trámite de urgencia de la obra de "Ampliación de Cementerio Municipal de Fabero", se expone al público por espacio de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia concurso previo a la contratación directa de la obra, por el trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Obra de "Ampliación del Cementerio Municipal de Fabero", con arreglo a la memoria valorada del Arquitecto Técnico Municipal.

Tipo: 3.074.400 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional: 62.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En la Secretaría del Ayuntamiento se halla el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

"D., de estado, profesión, con domicilio en, D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con, enterado de la convocatoria de contratación directa por urgencia anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de, (letra y número), con arreglo a la Memoria Valorada y Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

En Fabero, a 24 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3302 Núm. 2191.—3.850 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1985, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante un periodo de 15 días, en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda y documentos que las justifican, durante cuyo plazo y ocho más, pueden ser examinadas y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes de la Vega, a 25 de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3300 Núm. 2189.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Por doña María Mercedes García García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en los bajos de un edificio situado en la margen izquierda de la carretera León-Benavente, kilómetro 8.

Lo que se hace público a los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, por plazo de 10 días.

Quienes se consideren afectados, podrán en dicho plazo examinar el expediente y formular observaciones.

Onzonilla, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, Amador Fernández.

3290 Núm. 2184.—990 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Habiendo sido solicitada licencia municipal por doña Josefina Alvarez Alvarez para la apertura de una cafetería de cuarta categoría en calle Manuel Diz, 1 y Fernando Merino, 81 de esta localidad; dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30-2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente formado por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la citada actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

La Pola de Gordón, 24 de abril de 1986.—El Alcalde, José López.

3303 Núm. 2190.—1.100 ptas.

SERVICIO DE RECAUDACION

Doña María Asunción Iglesias Morrondo, Recaudadora del Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los

deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quiénes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.3 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que existan alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal, recargos y costas, son los siguientes:

Sujetos pasivos	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
Orfelina Alonso	Solares s/ vallar	1981 a 1985	10.860
Hros. de Virtudes Alonso	Canalones	1983	705
Jesús Alonso González	I. C. V.	1981	2.800
Julita Alvarez	Solares s/ vallar	1982 a 1985	9.900
Hros. de Constantino Alvarez	Canalones y Alc.	1984 y 1985	3.416
Cándido Alvarez Alvarez	T.V. y Basuras	1980	892
Hnos. de José Alvarez Alvarez	Canalones	1983 a 1985	5.754
Manuel Alvarez Alvarez	T.V. y R. Basuras	1978 a 1981	3.495
Pedro Alvarez Alvarez	C. de Vehículos	1981	3.000
Margarita Alvarez Caso	R. de Basuras	1983 a 1985	6.638
Francisco Alvarez Castro	R. Basuras y C. V.	1983 a 1985	14.220
Hros. Miguel Alvarez Díez	Alcant., Anuncios y Miradores	1984 y 1985	3.305
José-M.ª Alvarez Fernández	T.V. y Rec. de Basuras	1980 a 1983	3.988
Manuel Alvarez Fernández	Alcantarillado	1978 a 1985	9.730
M.ª Luz Alvarez Fernández	C. V. (Vehículos)	1981 a 1985	15.150
Angeles Alvarez Freire	Recogida de Basuras	1980 a 1982	2.232
Angela Alvarez García	Canalones y Fachada	1983 a 1985	13.577
Herminio Alvarez García	C. Vehículos	1979 a 1985	19.200
Celia Alvarez González	Canalones	1981 a 1985	10.309
Hros. Isabel Alvarez González	Alcantarillado	1979 a 1985	3.240
Miguel Alvarez González	Recogida de Basuras	1980	652
Angel Alvarez Gutiérrez	Idem	1981 a 1985	8.026
Javier-José Alvarez Gutiérrez	Circ. de Vehículos	1983	2.800
Carlos Alvarez Martín	Recogida de Basuras	1983	1.336
Francisco Alvarez Pérez	Canalones	1983 a 1985	3.672
José-Luis Alvarez Rodríguez	Recogida Basuras	1980 a 1983	2.952
Amalio Antuña Braga	T.V. y Recogida Basuras	1982 a 1985	7.576
Manuel Arias Arias	Solar sin vallar	1982 a 1985	5.484
José-M.ª Arias García	Circ. de Vehículos	1981 a 1985	15.350
María-Luisa Arias López	Alcantarillado	1981 a 1985	772
Francisco Arias de la Riva	Solar sin vallar	1981 a 1985	6.780
Celina Arias Rodríguez	Canalones	1981 a 1985	12.084
Rufina Arobes Calzadilla	Circ. de Vehículos	1981 a 1985	12.400
Juan Argüello Fuertes	Canalones	1978 y 1979	1.545
Julián Asenjo Guerra	Circ. de Vehículos	1982 a 1985	12.450
Almícar Augusto Rex	T.V. y Rec. de Basuras	1978 a 1985	10.354
Juan Barranco Macías	T.V. y Rec. de Basuras	1980	892
Julián Bárcena Quintana	Recogida de Basuras	1980 a 1985	8.478
Gracia Barrera Castillo	Circ. de Vehículos	1984 y 1985	7.000
Dictinio Barrientos	Recogida de Basuras	1980	652
José Bayón Robles	Rodaje	1982	100
Felipe Bello Aragón	Recogida de Basuras	1980 a 1985	8.478
M.ª Angeles Benavides Santos	Idem y Anuncios	1981 a 1985	19.306
Hros. Victorino Blanco Gómez	Alcantarillado	1980 a 1985	604
Rafael Blanco Hermida	Rec. de Basuras y T.V.	1978	1.500
Agripino Blanco Martínez	Canalones	1983 a 1985	6.280
Ana-M.ª Blanco Martínez	Circ. de Vehículos	1984	3.000
Francisco Blanco Martínez	Fachadas	1982	520
Hros. de Narciso Blanco Pérez	Alcant. y Canalones	1978 y 1979	3.224
Licinio Blanco Valle	Alcantarillado	1979 a 1985	772
Dalmacio-Merino Bonilla Alonso	Circ. de Vehículos	1983 a 1985	9.800
Manuel Braña	Recogida de Basuras	1983 y 1984	3.000
Laudelino Bueno Centeno	Circ. de Vehículos	1984	2.850
Máximo Cabezas Martínez	Rec. de Basuras y Alcant.	1984 y 1985	5.941
José Calzón García	Rec. de Basuras y T.V.	1978 a 1985	12.124
Amador Casero Otero	Idem	1981	790
Angel Casillas Campo	T.V. y Rec. de Basuras	1982	1.050
Angel Costilla Díez	Alcantarillado	1983	100
Pedro de Celis Flecha	Recogida de Basuras	1980	652
Agustín de Celis Rodríguez	Circ. de Vehículos	1978 a 1985	129.000
Manuel-F. de Celis Rodríguez	Idem	1982 a 1985	30.000
José Cepero Ortiz	T.V. y Rec. de Basuras	1982	1.030
César Coliiga Ardiz	Rec. de Basuras y Circ. V.	1981 a 1985	13.080
José Coque Alvarez	Recogida de Basuras	1983 a 1985	6.646
Hros. de Nicanor Coque Liberato	Alcantarillado	1978 a 1985	872
Manuel Corte Arias	Circ. de Vehículos	1980	1.120
Angel Delgado Martínez	T.V. y Rec. de Basuras	1978	628
Julián Díaz García	T.V., Basuras y Vehículo	1982 a 1985	5.412
Ovidio Díaz González	T.V. y Rec. de Basuras	1980 a 1985	9.200
Jesús Díaz Noblejas	Idem	1980 a 1982	2.752
Manuel Díez Alonso	Rec. de Basuras	1983	1.136
Manuel Díez Fernández	Rec. de Basuras y Canalones	1984 y 1985	8.750

Sujetos pasivos	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
Basilio Díez García	Canalones y Basura	1981 a 1985	10.018
Casimiro Díez González	Rec. Basuras y T.V.	1981 y 1982	1.960
Joaquín Díez Resines	Alcantarillado	1979 a 1985	688
Benigno Díez Suárez	Circ. de Vehículos	1981 a 1984	2.600
Conceso de Dios Gadañón	Idem	1984	1.160
María Alonso Estrada	T.V. y Basura	1978	628
Joaquín Fernández Grandoso	Rec. de Basura	1981 a 1985	8.026
María Piedad Fernández	T.V. y Basuras	1982 a 1984	4.036
Miguel Fernández Cantoral	Idem	1981	1.030
Vda. de Severino Fernández Díez	Anuncios y Basura	1980	1.160
Honorino Fernández García	Tenencia de perro	1982	200
Victorino Fernández García	Solar sin vallar	1983	340
Timoteo Fernández García	Rec. de Basuras	1984 y 1985	5.510
Teresa Fernández Pérez	Rec. Basuras y Anuncios	1983 a 1985	17.506
Delmiro Fernández Rivero	Circ. de Vehículos	1982 a 1985	3.000
Angel Fernández Rodríguez	Circ. de Vehículos	1983 a 1985	9.800
José Fernández Rodríguez	T.V. y Basuras	1978 a 1981	5.920
Melecio Fernández de la Rosa	Rec. de Basuras	1981 y 1982	1.480
Antonio Fernández Sánchez	Rec. de Basuras y T.V.	1981 a 1985	8.838
Carlos-A. Fernández Suárez	Circ. Vehículos	1979 a 1985	7.500
Juan-Luis Frías Capa	Idem	1981 a 1985	40.540
Antonio-Francisco Galvé Salvador	T.V. y Basura	1982 a 1985	7.575
José Gallardo Pérez	Idem	1982 a 1984	4.180
Cándido García	Fachadas	1981 y 1982	1.500
Delfino García	Rec. Basuras y perro	1980 a 1982	2.532
Teresa García	Arbitrios Varios	1982	1.460
Valeriano García	Idem	1981 a 1985	23.500
Hros. de Vicente García Abol	Idem	1978 a 1985	15.400
Jesús García Alvarez	Idem	1981 a 1984	4.970
Jesús-I. García Alvarez	I. C. V.	1981 a 1985	15.150
Marcial García Alvarez	Alcantarillado	1979 a 1985	800
Moisés García Alvarez	Circ. Vehículos	1980	2.800
Juan García Duque	Tenencia perros	1980 a 1985	8.760
Leonardo García Fernández	Circ. Vehículos	1982 a 1985	3.500
Victoriano García Fernández	Alcantarillado	1979 a 1985	800
Hijos de Teresa García García	Idem	1978 a 1985	1.700
Antonio García González	Idem	1978 a 1985	3.000
Florencio García González	Circ. Vehículos	1981	3.000
Tomás García González	Idem	1982 a 1985	12.450
José Luis García Gordillo	Alcantarillado	1979 a 1985	800
Valentín García Robles	Arbitrios Varios	1981 a 1985	8.500
Alfredo García Rodríguez	Alcantarillado	1979	100
Victor García Solís	Arbitrios Varios	1980 a 1985	9.800
Plácido García Suárez	C. Vehículos	1983 a 1985	11.315
José-Luis Garrero Prol	Arbitrios Varios	1984 y 1985	5.469
Roque Garrido López	Alcantarillado	1979 a 198	700
Edelmiro Getino García	Arbitrios Varios	1981	1.030
Gabriel Gómez Fernández	I. C. V.	1982 a 1985	4.620
Vda. de Isidro González	Arbitrios Varios	1978 a 1985	9.100
José González	Fachadas	1982 y 1983	350
Natividad González	Canalones y Fachadas	1982 y 1983	1.350
Hros. de Tomás González	Recogida de Basuras	1980 a 1982	2.232
Tomás González	Arbitrios Varios	1981 y 1982	2.060
Felipe González Abella	Recogida de Basuras	1983 a 1985	4.900
Vicente González Arias	Arbitrios Varios	1980 a 1985	24.564
Benito González Barroso	I. C. V.	1983 a 1985	9.800
José-M. ^a González Blanco	Arbitrios Varios	1979	628
Martina González Cañuelo	Recogida de Basuras	1983	1.136
Socorro González Casado	Alcantarillado	1979 a 1985	690
Carmen González Castañón	Solar sin vallar	1982 y 1983	1.352
Javier González Castañón	Arbitrios Varios	1979	628
José González Corujo	Idem e I. C. V.	1981 a 1985	34.426
Miguel-Angel González Díaz	I. C. V.	1983 a 1985	9.800
Isidoro González Fernández	Arbitrios Varios	1982	1.030
José-Antonio González Fernández	Solar sin vallar	1984 y 1985	2.320
Carlos González García-Jové	Arbitrios Varios	1979 a 1985	9.094
Cándido González González	Recogida de Basuras	1980 a 1985	10.510
Eugenio González González	Arbitrios Varios	1980 y 1981	3.344
Florentino González González	Solar sin vallar	1981 a 1985	2.748
Natividad González González	Arbitrios Varios	1983	780
Juan-Eugenio González Lozano	I. C. V.	1980	1.160
Teresa González Miranda	Recogida de Basuras	1982 a 1985	3.596

Sujetos pasivos	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
M. ^a Esencia González Ordóñez	I. C. V.	1984 y 1985	7.000
Bautista González Ramos	Arbitrios Varios	1984 y 1985	6.200
Jesús González Rodríguez	Idem	1984 y 1985	4.500
José-Antonio González Sánchez	Alcantarillado	1980 a 1985	620
José-Antonio González Suárez	Arbitrios Varios	1982	885
Olegario González Valle	Idem	1984 y 1985	23.820
Hros. de Ricardo González Vega	Alcantarillado	1979 a 1984	604
Antonio Gordón Arias	Solar sin vallar	1984	800
José Gutiérrez Fernández	Arbitrios Varios	1978 a 1985	12.826
Rafael Gutiérrez Rodríguez	Recogida de Basuras	1980	652
José M. Hidalgo Fernández	Idem	1981 a 1985	8.026
Francisco Igón Martínez	Idem	1982	790
Isabel Fernández Rodríguez	Idem	1981 a 1985	8.026
Maximino Jiménez Castañón	Idem	1980	652
Tomás Juárez Pérez	Arbitrios Varios	1984	9.270
Antonio Lago Cabaleiro	Idem	1979	652
Manuel Lauda Tamargo	Recogida de Basuras	1982 a 1985	5.716
Enrique Lino Sánchez	I. C. V.	1982 a 1985	55.650
Hros. de Angel Lombas	Arbitrios Varios	1980 a 1985	11.182
Antonio Lombas Melcón	I. C. V.	1981	2.800
Valentín López Díez	Arbitrios Varios	1982 y 1983	2.429
Rosa-M. ^a López González	I. C. V.	1984 y 1985	7.200
Ramón López Moret	Recogida de Basuras	1983 a 1985	3.840
Joaquín López Pérez	Idem e I. C. V.	1980 a 1983	3.972
José-M. ^a Losada Iglesias	Arbitrios Varios	1978	652
Juan Lozano Barquero	Idem	1981 a 1985	4.231
Juana Lozano Barquero	Idem	1981 a 1985	2.950
Nemesio de Lucas Martín	Arbitrios Varios	1979 a 1985	7.966
Antonio Lucena Jiménez	I. C. V.	1984 y 1985	15.660
Vicente Luengo Giganto	Idem y Arb. Varios	1981 a 1983	10.290
Victoriano Manso Pintado	Arbitrios Varios	1980 a 1982	2.952
José-Manuel Manzano	Recogida de Basuras	1983 a 1985	6.706
Angel Mariño Fernández	Idem	1984 y 1985	16.230
Dionisio Martín García	Rodaje	1980	100
Carlos Martín del Valle	Arbitrios Varios	1981 a 1985	8.506
Herminio Martínez	Idem	1982 a 1985	7.576
Carlos Martínez Alonso	I. C. V.	1982 a 1985	3.000
Felipe Martínez Andrés	Idem	1984 y 1985	2.700
Santos Martínez Arias	Solar sin vallar	1981 a 1984	2.360
Heriberto Martínez García	Arbitrios Varios	1983 y 1984	5.146
Pablo Martínez González	Idem	1981 a 1985	5.045
Juan-Carlos Martínez Secádez	Idem	1979 y 1980	1.420
Francisco-J. Martínez Vega	I. C. V.	1980 a 1985	6.540
Froilán Mencía Alvarez	Arbitrios Varios	1979 a 1981	2.350
Emilio-Francisco Mérida Somoza	I. C. V.	1984 y 1985	6.750
Jesús Merino García	T. de perro	1979 a 1981	340
Vda. de Angel Mieres González	Alcantarillado	1980 a 1985	604
Eloy Mieres Gordón	I. C. V.	1979 a 1984	57.000
Luis Miguel Duque	Idem	1982 a 1985	12.350
Teófilo Miguel Suárez	Arbitrios Varios	1984 y 1985	12.000
Antonio Molina Badías	Idem	1983 a 1985	6.646
Antonio Montiel Núñez	Idem	1978	700
Manuel Mora Cadenas	Recogida de Basuras	1983	1.136
Gerardo Morán Galán	Idem	1983	1.136
Tomás Moraño Arto	Arbitrios Varios	1984	2.054
Juan Muñoz López	Idem	1978 a 1980	3.105
Francisco Muñoz Sierro	I. C. V.	1978	2.800
Hros. de Manuel Novo Alvarez	Solar sin vallar	1981 a 1985	5.340
Miguel Novo Alonso	I. C. V.	1981	1.160
Tomás Ochoa Peláez	Arbitrios Varios	1982	1.300
Félix Ordás Iglesias	Idem	1978	600
Javier Ordóñez Fernández	I. C. V.	1979 a 1985	4.500
Enrique de la Parra Villa	Idem	1980 a 1985	4.200
José de Paz Lera	I. C. V.	1982	7.000
Angel Pérez Blanco	Recogida de Basuras	1984 y 1985	5.610
Celestino Ramo Pérez Fernández	Arbitrios Varios	1980	1.424
Juan-Angel Pérez Juglar	Idem	1980 a 1982	2.952
Ceferino Pérez Murias	Idem	1978	4.896
Miguel Pérez Valdivieso	Idem	1983 a 1985	3.924
Vicente Pisano Villabona	Idem	1982 a 1985	7.576
Josefa Ponce Barbosa	Idem	1980 a 1984	5.758
Diego Platero Acedo	Idem	1981	1.130

Sujetos pasivos	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
José Prada Rodríguez	Recogida de Basuras	1984	2.000
M. ^a Luz Prado Puente	I. C. V.	1981 a 1983	8.400
Elisa Quesada Arias	Alcantarillado	1978	100
Manuel-Domingo Ramírez Pérez	I. C. V.	1983 a 1985	9.800
Benito Ramos García	Arbitrios Varios	1979 a 1985	9.826
Celedonio Rebollo Fanjul	Idem	1980 a 1985	9.298
Angel Redondo Martín	I. C. V.	1982 a 1985	12.450
Adrito Reyero Martínez	Idem	1982 a 1985	9.750
Carlos Isidro Riestra	Recogida de Basuras	1980 a 1982	1.132
Manuel Riveiro Cayetano	I. C. V.	1981 a 1985	15.150
Hros. Leonardo Robles	Arbitrios Varios	1983 a 1985	10.980
Santos-Enrique Robles Freire	I. C. V.	1982 a 1985	12.450
Oliva Robles Gordón	Recogida de Basuras	1980 a 1982	2.232
Hros. de Asunción Robles Gutiérrez	Alcantarillado	1981 a 1985	1.140
Trinidad Rodríguez	Recogida de Basuras	1981 a 1984	4.386
Secundino Rodríguez Alvarez	Arbitrios Varios	1978 y 1979	1.016
Carmen Rodríguez Arias	Idem	1982	2.362
Hros. de Daniel Rodríguez Bedoya	Idem	1981 a 1985	5.774
Concepción Rodríguez Fernández	C. Vehículos	1981 a 1985	15.150
Florentino Rodríguez García	Idem	1982 a 1985	12.450
M. ^a Pilar Rodríguez García	Idem	1983 a 1985	9.750
Francisco Rodríguez Marchena	Arbitrios Varios	1980	892
Armando Rodríguez Martín	Idem	1980 a 1983	3.000
Florentino Rodríguez Rodríguez	Idem	1981 a 1984	4.386
Jesús Romar Lema	I. C. V.	1982 a 1985	4.620
José Rubio Alvarez	Arbitrios Varios	1984 y 1985	23.000
Timoteo Rubio Lama	Idem e I. C. V.	1979 a 1985	6.384
Francisca Ruiz Herrero	I. C. V.	1979 a 1985	7.500
Pedro Salas Plaza	Idem	1982 a 1985	4.620
Sara Sánchez González	Arbitrios Varios	1981 y 1982	1.175
Alfonso Santaella Lara	Idem	1978	1.684
Mariano Santos	Canalones	1981 y 1982	2.116
Manuel Senra Trillo	Arbitrios Varios	1982	1.130
Angel Sierra Prieto	Idem	1979 a 1985	52.648
M. ^a Pilar Solache Gutiérrez	I. C. V.	1982	1.160
Jesús Solache Sánchez	Arbitrios Varios	1978 a 1980	3.844
Amador Suances García	Idem	1983 a 1985	6.646
Hros. Angel Suárez Alvarez	Alcantarillado	1979 a 1985	7.822
Andrés Suárez Castro	Recogida de Basuras	1981 y 1982	1.580
Aladino Suárez Fernández	Arbitrios Varios	1979 a 1985	9.166
Romualdo Suárez García	Idem	1978 a 1981	3.522
Francisco Suárez Rodríguez	Idem	1979 a 1985	13.354
Juan Suárez Sánchez	I. C. V.	1979 a 1985	2.100
Angel Suárez Suárez	Alcantarillado	1979	100
José Suárez Suárez	Idem	1979	436
Bernardino Suárez Vaca	Solar sin vallar	1981 y 1982	2.596
Aniano Treceño Treceño	Arbitrios Varios y C. V.	1982 a 1985	24.174
Jesús Ubierna García	Alcantarillado	1979 a 1985	700
José-R. Valencia Corrales	I. C. V.	1982 a 1985	16.500
Manuel Varela Martínez	Idem	1984 y 1985	7.000
Jesús Vargas Lera	Idem	1983	1.160
Gerardo Vázquez González	Idem	1982 a 1983	5.600
José-Antonio Vázquez López	Idem e I. C. V.	1983 a 1985	17.506
Paciencia Vega Vaca	I. C. V.	1980	2.800
Hros. Aurelia Vélez	Arbitrios Varios	1981 a 1985	11.062
Rafael Villa Campal	Idem	1981 a 1985	7.034
Juan-Carlos Villa González	I. C. V.	1983 a 1985	9.750
Gregorio Villacampa Lanaspá	Arbitrios Varios	1980 a 1985	8.530
Luis Villar Villar	Idem	1982	1.130
Gertrudis Viuda Díez	I. C. V.	1984 y 1985	7.000
Angel Zulaica Calleja	Idem	1982 a 1985	3.660
SANTA LUCIA			
Miguel Angel Alvarez Alario	Arbitrios Varios	1982	1.130
Miguel-Antonio Alvarez Arroyo	I. C. V.	1984 y 1985	7.000
José-Joaquín Alvarez Fernández	Idem	1981 a 1984	48.300
Constantino Alvarez González	Idem	1982	2.800
Juan Alvarez Gil	Arbitrios Varios	1981	1.528
Francisco Alvarez Pérez	Idem	1982 a 1985	4.651
Vicente Alvarez Rodríguez	Tenencia de perro	1981 y 1982	340
Eugenio Antúnez Merino	Recogida de Basuras	1984	2.070
José-M. Argüelles Vázquez	I. C. V.	1979 a 1985	20.500
M. ^a Carmen Asunción Alvarez	Idem	1982 a 1985	4.620

Sujetos pasivos	Conceptos	Ejercicios	Importe de la deuda tributaria
Siro Berjón Fernández	Idem	1982 a 1985	12.600
Mariano Cuesta Valbuena	Alcantarillado	1979 a 1985	700
Delegación Sindical	Arbitrios Varios	1984 y 1985	26.528
Manuel Díez Gutiérrez	I. C. V.	1981 a 1985	15.400
Jesús Díez Rodríguez	Arbitrios Varios	1981 a 1985	12.650
Julio Eysévez Alvarez	I. C. V.	1982 a 1985	24.600
Hros. Aquilino García Arias	Solar sin vallar	1978 y 1979	2.600
Aquilina García García	Arbitrios Varios	1978 a 1980	4.517
Florentino Garrido Fernández	I. C. V.	1983 a 1985	9.800
Luciano González Chimeno	Idem	1979 a 1984	17.100
Miguel-A. González Fernández	Idem e I. C. V.	1978 a 1985	28.278
José-María González González	Arbitrios Varios	1982 y 1983	1.200
Salvador González Herrero	I. C. V.	1980	1.140
Manuel González López	Arbitrios Varios	1982 a 1985	7.576
Felipe González Morán	Alcantarillado	1981 a 1985	520
Enrique Lino Sánchez	Arb. Varios	1984 y 1985	5.510
Ignacio Lozano Blanco	I. C. V.	1982 a 1985	12.600
Leonardo Manzanares Sánchez	Idem	1978 a 1985	61.350
Vda. de Demetrio Martín Vega	Recogida de Basuras	1984 y 1985	5.410
María Martín Damas	Arbitrios Varios	1978	600
José-A. Martínez Cotón	I. C. V.	1979	2.800
Luis Mateos Martín	Arbitrios Varios	1982 a 1985	7.136
Nicolás Nieto García	Idem	1980 a 1985	5.700
Salvador Perera Puparelli	Idem e I. C. V.	1979 a 1985	86.300
Francisco Pérez Costa	Idem e Idem	1983 a 1985	10.240
Florentino Prada Blanco	I. C. V.	1982 a 1985	12.600
Maximiliano Prieto Chamorro	Idem	1982	3.860
Antonio Prieto Gordón	Arb. Varios	1980	892
Angel Rey Madrigal	Idem	1979	628
Balbina Rodríguez Alonso	Idem	1983 a 1985	6.645
Rufino Rodríguez Gómez	I. C. V.	1978 y 1979	2.320
Josefa Rodríguez Rodríguez	Idem	1981	3.560
Eduardo de Sousa Bastida	Arbitrios Varios	1978 a 1980	1.330
Alberto Suárez Nogueira	Idem	1980	892
Salvador Vázquez González	Idem e I. C. V.	1978 a 1985	10.241
César García Juárez	I. C. V.	1978	2.800

León, 6 de marzo de 1986.—María Asunción Iglesias Morrondo

2968

Administración de Justicia**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 311 de 1986 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Nicanor Jáñez Fernández, contra Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de 29 de enero de 1986 por el que se declaraba inadmisibile el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de octubre de 1985 que —entre otros extremos— imponía al Sr. Jáñez multa de 100.000 pesetas en expediente LE-102/85 por ocupación ilegal de terrenos sitos en montes de utilidad pública.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6o de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para

que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—
Angel Llorente Calama.

3255 Núm. 2154.—2.090 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Carlos Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 161-86, a instancia de don Javier Sierra Lorenzana, en representación de "Construcciones Jafe, S. L.", con el Ministerio Fiscal, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

"Un solar, en término de Trobajo del Camino, al sitio de La Viña, de cabida de trescientos treinta y nueve

metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando, con casa de don Cipriano Gallego; izquierda entrando, Consuelo Alvarez; fondo, finca de la que se segrega la que se describe, que queda en propiedad de la vendedora, y por el frente, en una línea de 15,50 metros, con la carretera, hoy calle de Pablo Díez".

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a doña María Luz García Alvarez, vecina de esta ciudad, como persona de quien procede la finca y a nombre de quien figura catastratada y a su vez colindante doña María Luz García Alvarez, al también colindante don Cipriano Gallego León, vecino de esta ciudad, y a los demás colindantes cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación de edictos puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3239 Núm. 2156.—2.530 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 778/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Alberto Pequeño García y esposa doña María José Barquín Blanco, vecinos de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 173.050 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dichos demandados que la parte actora ha designado como peritos para que procedan a la tasación de los bienes que les fueron embargados a don Primitivo Matilla Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, y a don Carlos de Paz Gutiérrez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de León, a fin de que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél.

Dado en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3258 Núm. 2155.—2.090 ptas.

* *

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 618/85 se tramitan autos de tercería de mejor derecho, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — León, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda de tercería de mejor derecho que con el número 618/85 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia del señor Abogado del Estado en nombre de la Administración del Estado y en favor de la Hacienda Pública, contra la entidad Banco de Vizcaya, S. A., como ejecutante, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Alique y defendida por el Letrado señor don José Vicente Martínez, contra Viajes Iglesias, S. A., doña María Mercedes Mauriz Murias y D. José Iglesias Pe-

reira, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.331.820 pesetas, y

Fallo: Que desestimando la demanda de tercería de mejor derecho interpuesto por el señor Letrado del Estado en la representación que le es propia, debo denegar y deniego la declaración del mejor derecho de la Hacienda Pública, respecto del Banco de Vizcaya, S. A., a percibir de la venta de los bienes embargados en el juicio ejecutivo número 148/85, seguido por dicha entidad bancaria contra “Viajes Iglesias, S. A.”, don José Iglesias Pereira y doña María Mercedes Mauriz Murias, al crédito que por un millón trescientas treinta y una mil ochocientas veinte pesetas ostenta contra los deudores comunes. Todo ello sin hacer imposición expresa en materia de costas.—Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Alvarez Rodríguez, rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera. 3212

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 661/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Angel Alonso Pablos, esposa María Aydee Ferreras Díez, vecinos de La Ercina, Victorino Alonso Rodríguez y Lucía Milagros Pablos Fernández de la misma vecindad y contra Adosinda Alonso Rodríguez, vecina de Sobrepeña, en reclamación de 1.533.310 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas más que se calculan para intereses gastos y costas, en los que en el día de la fecha se ha acordado requerir a dichos demandados, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados en el presente procedimiento, y asimismo se les notifica para que dentro de segundo día, designen otro perito de no estar conforme por el designado por la parte actora y que es don Carlos Muñiz Sánchez,

para la valoración de los bienes embargados, inmuebles y todo ello bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a 21 de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3225 Núm. 2141.—2.145 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Valladolid*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 937-A de 1981, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Carlos Calleja Barcia y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 % de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Que desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

Urbana.—Nave industrial con su correspondiente oficina y servicios, que ocupa la totalidad de la superficie de solar, o sea, 500 metros cuadrados, compuesta sólo de planta baja y una altura aproximada de siete metros. Su construcción es de cimientos corridos de hormigón de masa, de hormigón armado y los cerramientos de huecos exteriores de ladrillo macizo con doble pared y contrafuertes de enlace intermedio, macizo de un pie y pared y contrafuertes de enlace y cara vista en exteriores y de medio pie de hueco corriente en los interiores; el piso de la nave de solera de hormigón en masa y con terrazo y parquet en la zona destinada a oficinas; los revocados de cemento. La cubierta

metálica, formada por un sistema de perchas y entrelazadas; dispone de los indispensables servicios de W.C. y aseo personal. Dicha nave ha sido construida sobre un solar en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al sitio de La Manda, Jana o Nacocobo.—Valorada dicha finca en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Luis Alonso Torres.—El Secretario (ilegible).

3260 Núm. 2158.—4.180 pts.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.433/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.433/85, por imprudencia con lesiones en accidente de circulación, siendo partes: Julián Rejas López, soltero, estudiante, vecino de León; Celade André Etienne, vecino de Francia; Transport Samat, con domicilio en Francia, y Gemma Vázquez Blanco, mayor de edad, vecina de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julián Rejas López, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Celade André Etienne y Transport Samat, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 3242

★★

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1705 de 1985 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Leal Flores y María Paz Gutiérrez Polo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3265

★★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1891 de 1985 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Estelita Fernández Molero y Pablo Santos Carracedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3266

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de notificación

Doña Begoña Rodríguez Martínez,
Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 287/86, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez-Titular del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 287/86, seguidos en virtud de una presunta falta de estafa, siendo partes el Ministerio Fiscal, como representante del Estado, en el ejercicio de la acción pública, y como denunciante Josefa López Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en la Avenida de España, n.º 3 y como imputada Rosa Joana Rodríguez, en ignorado paradero. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosa Joana Rodríguez como autora de una falta de estafa prevista y penada en el art. 587-3 del C. Penal a la pena de cinco días de arresto menor; costas, y que indemnice a Josefa López Rodríguez en la cantidad de ocho mil pesetas.—Siguen las firmas.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosa Joana Rodríguez, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Begoña Rodríguez Martínez. 3213

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de citación

De orden de S. S., y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 83/86, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, por denuncia de doña Nieves García Fernández, vecina de León, calle Conde Ansuri, 8, contra el conductor del vehículo R-12, LE-0.945-G propiedad de doña María Purificación García Peláez, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Los Marqueses de Astorga, 5-8, (en la Muralla), para el día diecinueve de mayo próximo y hora de las 10,15, a la propia denunciante, que se dice en paradero desconocido, así como al supuesto encartado, conductos del referido vehículo el día 23 de diciembre a las 2 horas, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, quienes deberán com-

parecer con las pruebas de que intenten valerse, e instruyéndoles del contenido del artículo 8.º 21-11-52 y artículo 977 de la L. E. Cr.

Astorga, a 21 de abril de 1986.—El Oficial-Secretario, Miguel Monje.—Rubricado. 3214

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo al núm. 74/83, dimanante de los autos 70/83 y otros acumulados, seguida a instancia de Herminio Callejo López y otros, contra José Antonio López Fernández "Cerámica de Priaranza", en reclamación de la cantidad de 18.793.471 pesetas, por el concepto de principal, más la de 1.000.000 de pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa demandada, siendo la tasación la que se indica:

BIENES QUE SE SUBASTAN	Pesetas
1. Una carretilla marca Fenwik para 1.000 Kg. con motor gasoil	400.000
2. Una carretilla marca Alfaro, para 300 Kg., con motor gasoil de 6 CV.	100.000
3. Tres cintas transportadoras con sus motores eléctricos, de unos 3 a 5 metros aproximadamente	150.000
4. Diez carretillas de madera con ruedas de goma muy usadas ...	10.000
5. Un equipo soldadura eléctrica tipo PC-330, n.º 604, de 220 V. ...	100.000
6. Compresor de motor a gasoil muy usado	50.000
7. Un juego laminación de barro con dos rodillos	80.000
8. Una bomba de vacío con su motor eléctrico ...	100.000
9. Un alimentador marca Evera	30.000
10. Un carro portador eléctrico	30.000
11. Una máquina de plastificar con canto y bomba de gas butano grande	40.000
12. 19 paquetes de ladrillo de "8" plastificados, de unos 300-400 ladrillos cada uno	30.000
13. Unos 80.000 ladrillos de 4-7 y 8, que se encuentran en el interior de los 14 hornos de la cerámica	415.000

	Pesetas
14. Dos pilas con ladrillo semimacizo de un total de unos 10.000 ladrillos	55.000
15. Terreno o solar que ocupa la industria y una casa-vivienda, de planta baja y piso, aneja a las instalaciones; así como un transformador de energía eléctrica	16.000.000

Los presentes bienes se encuentran depositados en la persona del depositario don Manuel Oviedo Pacios, con domicilio en Priaranza del Bierzo (León), haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, en primera subasta el día ocho de septiembre de 1986, en segunda subasta el día trece de octubre de 1986, en tercera subasta el día diecisiete de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste, a los efectos legales oportunos y sirva también de notificación en forma legal a José Antonio López Fernández, M.ª Pilar Placer Gómez y Manuel Oviedo Pacios, expido el presente en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

2943 Núm. 1952.—9.240 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 341/86, seguidos a instancia de don Pauló Jorge Bastos López, contra Antracitas del Manzanal, S. L. sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antracitas del Manzanal, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 3253

Anuncio particular

Sociedad Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias"

La Sociedad Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias" de León, comunica, a los efectos del art. 76.3 del "Reglamento de las Sociedades Cooperativas", que esta Sociedad acordó en su Junta General celebrada el 25 de enero de 1986 el desdoblamiento o escisión de los 105 (ciento cinco) socios pertenecientes al municipio de "Faberro del Bierzo".

Fdo. El Presidente, Quindio Martínez González.
3317 Núm. 2199.—770 ptas.